



Subdirección Gestión de Personas
Hospital San Juan de Dios
La Serena

RESOLUCION EXENTA N° 16194

LA SERENA, **18 OCT 2024**

VISTOS: Las razones de buen servicio, Lo dispuesto en el DFL N° 1/2005 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834/89 sobre Estatuto Administrativo; el D.S 140/2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Ley N° 20.319 que modifica el Artículo 15 transitorio de la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; el Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el Reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; la Resolución 6 del 2019 de la Contraloría General de la República; Ley 19966 del 2004 que establece un Régimen de Garantía en Salud; DS N° 15, de 2007 que dicta Reglamento del Sistema de Acreditación para los prestadores instituciones de salud; Decreto Exento 18 de 2009 que aprueba los estándares generales del Sistema de Acreditación; Res. N° 69 delegación de facultades; Resolución Exenta N° 5570 del 24-05-2022 que designa Director Subrogante del Hospital La Serena, y

CONSIDERANDO:

- a. Que de acuerdo a correo electrónico de fecha 28 de septiembre del 2023 de D. Georgina Fernández Torres, Enfermera Supervisora del Servicio de Medicina, quien solicita modificar la subrogancia, asumiendo como 1° Subrogante D. Rodrigo Venegas Sánchez; 2° Subrogancia Catalina Rojas Figari y 3° Subrogancia D. Catherine García Maluenda.
- b. Que se dicta Res. Ex. 15433 de fecha 19 de octubre del 2023, en la cual se designa como Enfermeros Supervisores Subrogantes 1°, 2° y 3° a D. Rodrigo Venegas Sánchez; Catalina Rojas Figari y D. Catherine García Maluenda a contar del 01 de septiembre del 2023.
- c. Que según Res. Ex. 10956 de fecha 14 de agosto del 2024, la cual complementa Res. Ex. 4754 de 15/03/2024, en cuanto a la distribución, nombre del servicio y responsables de la gestión de camas del Hospital La Serena, por lo que se cambia nombre de Servicio de Medicina a Medicina 1.
- d. Que referente al punto anterior se modifica Res. Ex. 15432/2023 en la cual designa a D. Georgina Fernández Torres como Enfermera Supervisora de Medicina la cual cambia a "Enfermera Supervisora de Medicina 1".
- e. Que debido a dicho cambio se modifica Res. Ex. 15433/2023, en la cual se designaban subrogantes de Servicio Medicina modificándolo a "Enfermeros Supervisores Subrogantes de Medicina a Medicina 1".
- f. según instrucciones de Subdirector Gestión de Personas se dicta la siguiente:

R E S O L U C I O N :

- 1.- **DESIGNASE A SR. RODRIGO VENEGAS SANCHEZ**, Rut. N° 18003756-K, Grado 15° EUS., "ENFERMERO SUPERVISORA 1° SUBROGANTE DEL SERVICIO DE MEDICINA 1" DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA A CONTAR DEL 01-09-2024.
- 2.- **DESIGNASE A SRA. CATALINA ROJAS FIGARI**, Rut. N° 18022921-3, Grado 15° EUS., "ENFERMERA SUPERVISORA 2° SUBROGANTE DEL SERVICIO DE MEDICINA 1" DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA A CONTAR DEL 01-09-2024.
- 3.- **DESIGNASE A SRA. CATHERINE GARCIA MALUENDA**, Rut. N° 17722261-5, Grado 15° EUS., "ENFERMERA SUPERVISORA 3° SUBROGANTE DEL SERVICIO DE MEDICINA 1" DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA A CONTAR DEL 01-09-2024.

- 2.- Las funciones de la Enfermera (o) Supervisor (a) serán las siguientes:
- 2.1 Conocer, cumplir y hacer cumplir las normas generales y específicas que rigen el funcionamiento del Servicios de Medicina y aquellas disposiciones impartidas por la Autoridad de Salud y normativas pertinentes.
 - 2.2 Velar por el uso eficiente de los recursos humanos, infraestructura, equipamientos e insumos disponibles para optar otorgar los cuidados requeridos a los usuarios, garantizando la seguridad, calidad y oportunidad del funcionamiento de enfermería.
 - 2.3 Coordinar y facilitar la articulación de las actividades del área de enfermera del Servicio de Medicina con otras unidades o servicios de la red, con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos.
 - 2.4 Supervisar y evaluar el desempeño del personal a cargo en forma directa, según corresponda. Promoviendo y facilitando el perfeccionamiento profesional de acuerdo a las necesidades detectadas.
 - 2.5 Monitorear y evaluar periódicamente los procesos internos, a fin de cautelar el cumplimiento de los protocolos de la institución e indicadores establecidos en el servicio, según las normativas vigentes.
 - 2.6 Mantener permanente coordinación y colaboración con el área médicas del Servicio. Proponiendo, ayudando e implementando acciones que contribuyan al desarrollo estratégico del Servicio y al logro de la misión institucional.
 - 2.7 Conocer y gestionar situaciones imprevistas, pertinentes al funcionamiento del área de enfermería del Servicio, impartiendo y adoptando las medidas necesarias para solucionarlas.
 - 2.8 Fomentar la tolerancia y el respeto, generando las condiciones propicias para mantener un adecuado clima laboral.
 - 2.9 Velar por el cumplimiento de los Convenios Asistencial-Docente, en caso que corresponda.
 - 2.10 Realizar otras funciones encomendadas por su Jefatura de acuerdo a su rol.
- 3.- PONGASE TÉRMINO A RES. EX. 15433 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2023 Y REEMPLAZASE POR LA PRESENTE.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE"

Nº 98
LMC/CAM/JAV/mro.
11-10-2024

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Hospital
- Subdirección Gestión del Cuidado
- Subdirección Gestión Personas
- Servicio Medicina 1
- Gestión del Personal
- Gestión del Personal (Melissa Araya)
- Interesada
- Gestión Documental
- U. Gestión Remuneraciones
- U. Desarrollo Competencias
- U. Reclutamiento y Selección



TRANSCRITO FIELMENTE
MARCELA GUINES MOLINA
MINISTRO DE FE
HOSPITAL DE LA SERENA



Subdirección Gestión de Personas
Hospital San Juan de Dios
La Serena

RESOLUCION EXENTA N° 15433

LA SERENA, 19 OCT 2023

VISTOS: Las razones de buen servicio, Lo dispuesto en el DFL N° 1/2005 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834/89 sobre Estatuto Administrativo; el D.S 140/2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Ley N° 20.319 que modifica el Artículo 15 transitorio de la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; el Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el Reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; la Resolución 6 del 2019 de la Contraloría General de la República; Ley 19966 del 2004 que establece un Régimen de Garantía en Salud; DS N° 15, de 2007 que dicta Reglamento del Sistema de Acreditación para los prestadores instituciones de salud; Decreto Exento 18 de 2009 que aprueba los estándares generales del Sistema de Acreditación; Res. N° 69 delegación de facultades; Resolución Exenta N° 5570 del 24-05-2022 que designa Director Subrogante del Hospital La Serena, y

CONSIDERANDO:

- a. Que de acuerdo a correo electrónico de fecha 28 de septiembre del 2023 de D. Georgina Fernández Torres, Enfermera Supervisora del Servicio de Medicina, quien solicita modificar la subrogancia, asumiendo como 1° Subrogante D. Rodrigo Venegas Sánchez; 2° Subrogancia Catalina Rojas Figari y 3° Subrogancia D. Catherine García Maluenda.
- b. según instrucciones de Subdirector Gestión de Personas se dicta la siguiente:

R E S O L U C I O N :

1.- **DESIGNASE A SR. RODRIGO VENEGAS SANCHEZ**, Rut. N° 18003756-K, Grado 15° EUS., "ENFERMERO SUPERVISORA 1° SUBROGANTE DEL SERVICIO DE MEDICINA" DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA A CONTAR DEL 01-09-2023.

2.- **DESIGNASE A SRA. CATALINA ROJAS FIGARI**, Rut. N° 18022921-3, Grado 15° EUS., "ENFERMERA SUPERVISORA 2° SUBROGANTE DEL SERVICIO DE MEDICINA" DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA A CONTAR DEL 01-09-2023.

3.- **DESIGNASE A SRA. CATHERINE GARCIA MALUENDA**, Rut. N° 17722261-5, Grado 15° EUS., "ENFERMERA SUPERVISORA 3° SUBROGANTE DEL SERVICIO DE MEDICINA" DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA A CONTAR DEL 01-09-2023

2.- Las funciones de la Enfermera (o) Supervisor (a) serán las siguientes:

- 2.1 Conocer, cumplir y hacer cumplir las normas generales y específicas que rigen el funcionamiento del Servicios de Medicina y aquellas disposiciones impartidas por la Autoridad de Salud y normativas pertinentes.
- 2.2 Velar por el uso eficiente de los recursos humanos, infraestructura, equipamientos e insumos disponibles para optar otorgar los cuidados requeridos a los usuarios, garantizando la seguridad, calidad y oportunidad del funcionamiento de enfermería.
- 2.3 Coordinar y facilitar la articulación de las actividades del área de enfermera del Servicio de Medicina con otras unidades o servicios de la red, con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos.
- 2.4 Supervisar y evaluar el desempeño del personal a cargo en forma directa, según corresponda. Promoviendo y facilitando el perfeccionamiento profesional de acuerdo a las necesidades detectadas.
- 2.5 Monitorear y evaluar periódicamente los procesos internos, a fin de cautelar el cumplimiento de los protocolos de la institución e indicadores establecidos en el servicio, según las normativas vigentes.
- 2.6 Mantener permanente coordinación y colaboración con el área médicas del Servicio. Proponiendo, ayudando e implementando acciones que contribuyan al desarrollo estratégico del Servicio y al logro de la misión institucional.
- 2.7 Conocer y gestionar situaciones imprevistas, pertinentes al funcionamiento del área de enfermería del Servicio, impartiendo y adoptando las medidas necesarias para solucionarlas.

28121

- 2.8 Fomentar la tolerancia y el respeto, generando las condiciones propicias para mantener un adecuado clima laboral.
- 2.9 Velar por el cumplimiento de ellos Convenios Asistencial-Docente, en caso que corresponda.
- 2.10 Realizar otras funciones encomendadas por su Jefatura de acuerdo a su rol.

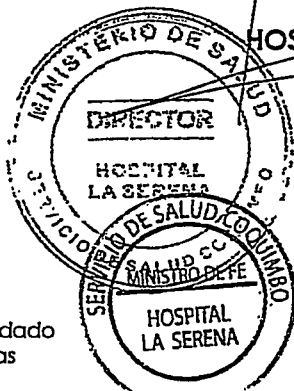
3.- Se pone término a Res. Ex. 4747 de fecha 19-04-2023 en la cual se designaba como Supervisora 1° Subrogante a D. Catalina Rojas Figari.

4.- Se pone término a Res. Ex. 221 de fecha 17-01-2020 en la cual se designaba como Enfermera Supervisora 2° Subrogancia a D. Katerin Leyton Rojas.

5.- Se pone término a Res. Ex. 3441 de fecha 21-07-2020 en la cual se designaba como Enfermera Supervisora 3° Subrogancia a D. Francisca Mancilla Cortes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE"

SR. LUIS IVAN MARIN CAMPUSANO
DIRECTOR (S)
HOSPITAL LA SERENA



LMC/CAM/JAV/mro.

05-10-2023

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Hospital
- Subdirección Gestión del Cuidado
- Subdirección Gestión Personas
- Servicio Medicina
- Gestión del Personal
- Gestión del Personal (Melissa Araya)
- Interesada
- Gestión Documental

TRANSCRITO FIELMENTE

MARCELA GUINEZ MOLINA
MINISTRO DE FE
HOSPITAL DE LA SERENA